

RESOLUCIÓN N°: 474/06

ASUNTO: Acreditar el proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, del Instituto Universitario ISALUD, Secretaría Académica que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2006

Proyecto N° 1.662/04

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, del Instituto Universitario ISALUD, presentada ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista presentada por la institución, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Ordenanza N° 035 - CONEAU, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado

El proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, presentado por el Instituto Universitario ISALUD, propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial, acorde a un plan de estudios estructurado.

El programa de formación presentado pretende desarrollar en los alumnos habilidades para la coordinación, planificación y gestión de los diferentes servicios que conforman el sistema de atención a la discapacidad. Considerando las necesidades del país y que no ha sido paralelo el desarrollo de los conocimientos asistenciales, la incorporación de estrategias de gestión de políticas y programas permitiría contar con profesionales capacitados para la adecuada gestión de esos servicios. Es por ello que el Instituto presenta este proyecto orientado al área de gestión, que aportaría herramientas teórico-prácticas con experiencias concretas de trabajo en diferentes organismos e instituciones.

La fundamentación para la creación de la Especialización es correcta, pues se reconoce la falta de formación en el área de gestión del personal con formación de grado

Res. 474/06

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

en Medicina, Trabajo Social, Psicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicopedagogía y otras, muchos de los cuales están a cargo de actividades de dirección y gerenciamiento o integran equipos interdisciplinarios para la gestión de instituciones del sector público, privado y organizaciones no gubernamentales que atienden a la discapacidad. La respuesta al informe de evaluación precisa adecuadamente este alcance del posgrado, y aclara que su meta no es formar expertos en gestión polivalentes, sino específicamente en el área de gestión de servicios para la discapacidad y como complemento a su formación de grado.

En el Instituto se dictan: las licenciaturas en Nutrición y en Administración con Orientación en Salud y Servicios Sociales, ambas con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por R.M. N° 0488/03 y N° 1202/02, respectivamente; las Especializaciones en Sistemas de Salud y Seguridad Social, en Economía y Gestión de la Salud y en Gestión de Servicios Sociales (con títulos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante R.M. N° 0184/99 y acreditadas por la CONEAU mediante Resoluciones N° 415/01, N° 416/01 y N° 105/02, respectivamente), y en Medicina Legal (oficialmente reconocida mediante R.M. N° 0094/02 pero que aun no cuenta con acreditación de la CONEAU); las Maestrías en Sistemas de Salud y Seguridad Social y en Economía y Gestión de la Salud (con títulos oficialmente reconocidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología mediante R.M. N° 0184/99 y acreditadas por la CONEAU por Resoluciones N° 422/01 y N° 423/01), en Gestión de Servicios de Gerontología (con título oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por R.M. N° 0275/00 y acreditada con categoría Cn por la CONEAU por Resolución N° 410/04) y en Gestión de Servicios de Salud Mental (oficialmente reconocida R.M. 0499/02 y acreditada por la CONEAU con categoría Cn por Resolución 411/04). La oferta de posgrado se articula con la formación de grado ofrecida.

Se informa que en la Unidad Académica se desarrollan diversas líneas de investigación: políticas sociales, sistemas de salud, seguridad social, medio ambiente, gestión de instituciones, servicios y programas sociales y sanitarios, bioética y derecho,

economía de la salud, y medicamentos. Si bien casi todas estas temáticas son pertinentes a la propuesta, no se adjuntan las fichas de actividades de investigación correspondientes.

En cuanto a la vinculación con el medio, el Instituto brinda asistencia técnica a diversos organismos para la elaboración, gestión y evaluación de proyectos; edita y difunde material vinculado al conocimiento de políticas públicas y fenómenos técnico-médicos, económicos y sociales; realiza asesoramiento metodológico para la elaboración de proyectos de investigación y lleva a cabo estudios técnicos específicos en el sector. La vinculación de la Institución con el medio guarda relación con el proyecto.

Las copias de 14 convenios marco y 7 específicos fueron adjuntadas a la respuesta al informe de evaluación. De ellos, 5 pueden contribuir al desarrollo de la Maestría, porque vinculan al Instituto con entidades dedicadas al estudio de los problemas de gestión en diversos sectores de servicios de salud.

También se anexa a la respuesta al informe de evaluación una copia del Reglamento General de la Actividad Académica, común a todas las carreras de posgrado que se dictan en la Institución. Esta normativa se considera coherente y efectiva para regular el desarrollo de la Especialización.

Cada año se concederá un número limitado de becas arancelarias, las que podrán cubrir un 50% o un 25% de las cuotas. El Reglamento previamente mencionado establece que las becas se otorgan en función de los antecedentes del postulante, su inserción laboral, su lugar de residencia y otros elementos pertinentes a juicio de la Comisión de Becas. Aunque se reconoce que el Instituto contempla el otorgamiento de becas, se recomienda implementar un mecanismo que permita asegurar el ingreso de graduados con perfil exitoso, que contribuyan a incrementar el rendimiento académico de cada cohorte. Por ejemplo, podría becarse a quienes hubiesen obtenido promedios destacados en las carreras de grado afines.

La estructura de gobierno del posgrado está conformada por un Director, una Coordinadora y un Comité Académico que no es exclusivo de este proyecto, sino compartido por varias carreras. Las principales funciones del Director serán: presentar al Consejo Académico la planificación anual de la Especialización e informar de su gestión; supervisar las actividades de los docentes y promover instancias de actualización;

Res. 474/06

coordinar los procesos de evaluación y realizar el acompañamiento académico de los alumnos.

Ante objeciones efectuadas sobre el profesional originalmente a cargo de la conducción de la Maestría, la Institución comunica su reemplazo. El actual Director es Licenciado en Economía (Universidad de Buenos Aires) y *Master of Arts in Economic Policy* (Boston University, EE.UU). Cuenta con antecedentes en la docencia universitaria, la gestión académica, la investigación y la formación de recursos humanos. También consigna antecedentes profesionales en el sector público. Su producción científica comprende 4 artículos publicados en revistas con arbitraje y participaciones en reuniones científicas, comités evaluadores y jurados. Su perfil se considera pertinente para el desempeño de las funciones asignadas.

La coordinadora es Licenciada en Psicopedagogía (Universidad CAECE) y Magister en Economía y Gestión de la Salud (Instituto Universitario ISALUD). Acredita antecedentes en la docencia y desempeño profesional en el sector público. Consigna un proyecto de investigación, que dio lugar a una tesis. No informa publicaciones. Las funciones de la Coordinadora son: colaborar con el director en lo concerniente a la temática de los cursos, coordinar la tarea de los docentes, verificar el desarrollo de las instancias presenciales, organizar las actividades de los cursantes y controlar el cumplimiento de las exigencias académicas por parte de los alumnos. Se estima que el perfil de la coordinadora es adecuado.

Las principales funciones del Comité Académico son: seleccionar y proponer los integrantes del cuerpo docente; supervisar el cumplimiento de los objetivos de la Especialización, a través del seguimiento de docentes y alumnos; promover actividades de investigación; introducir mejoras y nuevas orientaciones en los programas; designar los tutores y aprobar los temas para los trabajos de investigación; acreditar las instituciones afectadas a realización de las prácticas de los alumnos. La formación y antecedentes de los miembros de este órgano permitirá un correcto desempeño de las funciones asignadas.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Se adjuntan a la respuesta al informe de evaluación las Actas 73 y 74 del Consejo Académico del Instituto ISALUD (respectivamente fechadas 3 y 15 de mayo de 2006), mediante las cuales se aprueba el plan de estudios del posgrado y se designa a su nuevo director.

La duración total prevista para la carrera es de 19 meses reales de dictado. En la respuesta al informe de evaluación se comunica un aumento de la carga horaria. El plan de estudios actual suma 636 horas presenciales obligatorias, de las cuales 382 son teóricas y 254 son prácticas. A ellas se añaden 140 horas de tutorías y actividades de investigación y 250 horas que –según lo establece el plan de estudios- se destinarán a la elaboración del trabajo final.

Se informa que las asignaturas se organizarán en clases teórico-prácticas, seminarios y talleres. Se afirma que el plan de estudios posee un eje de formación sustentado en las políticas sociales, el papel del Estado, los sistemas de protección social y la gestión organizacional, focalizando el tratamiento de estas temáticas en el campo de la discapacidad. También se menciona que la gestión y el análisis organizacional ocuparán un lugar central en el segundo año del posgrado. Los seminarios tendrán la particularidad de enfrentar a los alumnos con diferentes temáticas de actualidad y vincularlos con variadas instituciones y organismos destinados a la atención de discapacitados. El estudio de la gestión de cada institución estará guiado por un tutor que orientará tanto el análisis de los programas llevados a cabo en cada organismo como una lectura crítica de las políticas y planes de acción vinculados al ámbito de la discapacidad. El cursado del taller del segundo año supone la realización de un trabajo de campo, y el desarrollo de un saber práctico que permita aplicar los conocimientos adquiridos y enfrentarse a la realidad de la gestión de problemáticas concretas.

Las actividades prácticas previstas comprenden: relevamiento bibliográfico, estudio de casos, trabajos de campo en diferentes instituciones y organismos, elaboración de informes de diagnóstico de gestión institucional, puesta en común de trabajos de indagación, diseño de planes y programas de gestión institucional y su correspondiente evaluación.

Las principales metas académicas de la Especialización son: aplicar los criterios de la gestión estratégica de servicios en el sector de la discapacidad; adquirir competencias para organizar y desempeñarse en equipos interdisciplinarios de trabajo; analizar el contexto político institucional y jurídico de las organizaciones de la discapacidad; favorecer la construcción de una visión global de las organizaciones de la discapacidad y su entorno, a través de trabajos referidos a las nuevas herramientas de gestión.

La respuesta al informe de evaluación da cuenta de mejoras efectuadas en el plan de estudios, orientadas a reforzar la formación en gestión y la utilización del método de casos. Se ampliaron los contenidos de varias asignaturas, incorporándose temas de: negociación, liderazgo y formación integral en administración; interpretación de información contable, financiera y operaciones; entrenamiento en habilidades directivas y contenidos referidos a ética. Los nuevos programas se consideran suficientes para lograr los objetivos propuestos.

El Trabajo Final Integrador apuntará a la aplicación de los conocimientos adquiridos a problemáticas concretas en la gestión de servicios para discapacitados. El Taller de Aplicación permitirá contribuir al desarrollo de ese trabajo.

Para mantener la regularidad los alumnos deberán: acreditar 75% de asistencia a las asignaturas, seminarios y talleres; y aprobar tanto la evaluación final de cada asignatura como la tesis. Estas condiciones se consideran adecuadas.

Cada cátedra ha previsto una evaluación permanente, para lo cual se han establecido diferentes instancias y modalidades de acuerdo con sus temáticas, objetivos y actividades. Esta decisión es apropiada, así como también lo son las modalidades particulares de evaluación consignadas en los nuevos programas que acompañan a la respuesta al informe de evaluación. En esta se señala que, de las 19 asignaturas que conforman el plan, sólo 2 se aprobarán mediante trabajos grupales.

3. Calidad del proceso de formación

En la respuesta al informe de evaluación se informa que el cuerpo académico del posgrado está integrado por 24 docentes estables (2 doctores, 9 magister, 5 especialistas y 8 con título de grado) y 2 docentes invitados (1 con título de magister y 1 con título de especialista).

Res. 474/06

Del análisis de las fichas docentes surge un plantel con buenos antecedentes profesionales y alguna experiencia en la formación de recursos humanos. No obstante ello, se considera conveniente que la Institución incentive el mejoramiento de la producción científica y la trayectoria académica (en docencia e investigación) del claustro de profesores.

El seguimiento de la actividad docente se realizará mediante observaciones de clases y entrevistas, a los que se sumarán encuestas dirigidas a los alumnos y destinadas a evaluar el desempeño de tutores y profesores. Se informa que los tutores reciben una formación inicial con material didáctico de apoyo sobre la función a cumplir. Las previsiones para el seguimiento de la actividad docente son apropiadas.

La Especialización está destinada a profesionales con título de grado, con desempeño en organismos gubernamentales de nivel municipal, provincial o nacional; en instituciones pertenecientes al sector salud, al sector educativo o al sector de desarrollo social; o en instituciones públicas o privadas y ONGs, cuyo denominador común sea el interés en la temática de la discapacidad. En el procedimiento de selección está prevista la realización de una entrevista, en la cual se indagará sobre las expectativas del aspirante ante la carrera y su recorrido laboral en el campo de la gestión en servicios para la discapacidad. En la respuesta al informe de evaluación se indica que el Reglamento General de la Actividad Académica prevé la facultad de establecer requisitos de ingreso complementarios, acordes a las características de cada carrera. Los requisitos de admisión son suficientes.

La respuesta al informe de evaluación señala que se contará con 6 aulas con una capacidad total para 280 personas, 3 aulas con capacidad para 135 personas, 1 microcine con 80 asientos y 2 salas de reuniones para un total de 27 personas. No se informa sobre la disponibilidad de laboratorios o equipamiento. Aunque se valoran los esfuerzos de adecuación y reformas edilicias que la Institución está llevando a cabo, se considera conveniente disponer de una sala o gabinete para informática.

La biblioteca del Instituto posee 7.000 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y suscripciones a 10 publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Asimismo, cuenta con acceso a Internet, bases de datos y conexión a redes

Res. 474/06

informáticas y a bibliotecas virtuales. La biblioteca satisface las necesidades de la Especialización.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para graduarse se requerirá la elaboración escrita y defensa oral de un trabajo final integrador. El mismo consistirá en una producción individual que deberá demostrar un grado significativo de profundización, sistematización, relación y comparación de lo aprendido en el posgrado. Deberá incluir: introducción, planteamiento del tema o problema, desarrollo, resultados (dando cuenta de algún cambio que provocó o provocaría la aplicación de lo propuesto en el trabajo) o conclusiones (que implicarían una retórica sistematizada de ideas y conceptos abordados). Se prevé un marcado énfasis en los aspectos prácticos del quehacer profesional en un área determinada. El intercambio con profesores o personas con intereses en el tema elegido será fundamental para el desarrollo del mismo, máxime teniendo en cuenta que no se exigirá la supervisión formal de un director. Por otra parte, podrán incluirse reflexiones finales o propuestas de intervenciones o investigaciones a futuro.

Desde el primer año de cursado de la Especialización se desarrollará un sistema de tutorías, mediante el cual se pretende brindar los lineamientos metodológicos y disciplinares necesarios para la elaboración del Trabajo Final Integrador. Tales lineamientos se brindarán inicialmente a través de la asignatura específica, y se llevará a cabo un seguimiento periódico mediante la Oficina de Tesis. La misma trabajará con el Director y los docentes para agilizar la elaboración y presentación de los proyectos por parte de los alumnos. Una vez que el especializando presente la temática de su interés a la Oficina de Tesis, se establecerán pautas de seguimiento específico para cada acción a desarrollar. Se facilitará la frecuente comunicación con los tutores a partir de instancias personalizadas presenciales y electrónicas, y se realizarán informes de avance periódicos del trabajo de acuerdo a los alcances de la propuesta y los logros obtenidos.

La estructura propuesta para el Trabajo Final Integrador es adecuada para el perfil de alumno pretendido. También los son los mecanismos de revisión y supervisión previstos para garantizar los resultados esperados. No obstante ello, las pautas informadas en la presentación deberían incorporarse a la normativa.

Res. 474/06

No se presentan fichas de actividades científico-tecnológicas o de transferencia, aunque la revisión de los acuerdos y convenios adjuntados a la respuesta al informe de evaluación permite inferir la existencia de actividades de transferencia en curso.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

La presentación menciona como aspecto positivo la conformación de un plantel integrado por un importante número de profesionales especializados en el campo de la gestión y la discapacidad, con formación y vasta experiencia en la conducción de servicios, organizaciones, redes, planes y programas destinados a personas con discapacidad. Como logros se mencionan el nivel del claustro docente, la buena articulación con las restantes carreras de posgrado y con la Institución en general, el contacto con instituciones nacionales e internacionales y el curso de intercambio internacional (de carácter optativo) que se llevaría a cabo a través del Seminario Internacional.

Este autodiagnóstico diverge de la evaluación realizada en lo relativo a la trayectoria académica de los profesores, la cual –como se indicó- es perfectible.

Como plan de mejoramiento se proyecta celebrar convenios con instituciones internacionales (Pompeu Fabra, Glasgow y OPS) para el intercambio de alumnos y docentes y para la transferencia de conocimientos y Tecnología, todo lo cual se considera interesante. Se adjuntan a la respuesta al informe de evaluación los convenios celebrados con estas instituciones y se describe la modalidad de realización de un Módulo Internacional (de carácter optativo) que desde 1997 se lleva a cabo en el marco de los mismos. Quienes optan por participar en esta actividad cuentan con apoyo del Instituto en la gestión para concretar el viaje, así como también con facilidades de pago y diversos mecanismos provistos por la Institución.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La fundamentación es adecuada y la oferta académica de la Institución se vincula con la propuesta. Además, varios de los convenios celebrados vinculan a ISALUD con entidades dedicadas al estudio de los problemas de gestión en diferentes sectores de los servicios de salud. Los integrantes de la estructura de gobierno de la Maestría cuentan con

formación y antecedentes apropiados para el desempeño de las funciones que se les asignan.

Aunque se reconocen los antecedentes profesionales de los profesores, debe promoverse el mejoramiento de la producción científica y la trayectoria en docencia e investigación del claustro académico. Asimismo, los alumnos deberían contar con un gabinete de informática.

Las modificaciones informadas en la respuesta al informe de evaluación permitieron subsanar las objeciones realizadas a los contenidos del plan de estudios y las modalidades de evaluación previstas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título el proyecto de carrera de Especialización en Gestión de Servicios para la Discapacidad, del Instituto Universitario ISALUD, Secretaría Académica, que se dictará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye como anexo.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se promueva el mejoramiento de la producción científica y la trayectoria en docencia e investigación del claustro de profesores.
- Se incorporen al Reglamento General de la Actividad Académica las pautas relativas a la elaboración y evaluación del trabajo final integrador.
- Se garantice la disponibilidad de un gabinete de informática para uso de los alumnos.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN Nº 474 – CONEAU - 06